ESTUDIO JURIDICO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

ABOG. CAMILO PIEDRAHITA MUÑOZ & ASOCIADOS

CASILLERO JUDICIAL 2882

2007 JUL 18 AM 11:06

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil:

RECIBIDO

Adjunto copia certificada por Notario Publico de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA., con expediente # 27744-1989, para que se proceda a registrar la transferencia de 2.500 participaciones sociales a favor de la señora Carmen Fanny Rodríguez Cruz de Proaño.

Atentamente,

Camilo Piedrahita Muñoz
Abogado Mat. Prof. # 7105
Asesor Legal

19/7/07

Urb. La Saiba, Mz. K Villa 3 – Telefax 2581558 – 09-9628584
e-mail: camilopm@ecua.net.ec **skitel: 2515151**
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CESION DE PARTICIPACIONES QUE QUE OTORGA EL SEÑOR GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO
CUANTIA: $ 100,00 ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, encargada de la Notaria TRIGESIMA de este cantón, comparece por una parte el señor GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo; y, por otra parte la señora CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Cesión de Participaciones que se otorga conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren al

TRIGESIMA SUPLENTE WENDY MARIA VERA RIOS

otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, a quien se lo podrá denominar como EL CEDENTE; y, por otra parte la señora CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO, a quien se la podrá denominar como LA CESIONARIA. También comparece a autorizar la presente transferencia de participaciones, la señora MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ DE VASCONEZ, cónyuge del CEDENTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH es actual propietario de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA participaciones en el capital social de la compañía POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA., de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Mediante resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA., el quince de junio del dos mil siete, que se adjunta a esta escritura para que se agregue como documento habilitante, se autorizo al señor GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH a transferir DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales a favor de la señora CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH cede y transfiere a favor de la señora CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO, dos mil quinientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA.

En Guayaquil, hoy 15 de junio del 2007 a las diez horas del día hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Puerto Azul, manzana A7, villa 26, de esta ciudad, los siguientes socios de la compañía POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA., a saber: 1.- GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, por sus propios derechos y como propietario de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (249.990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una: 2.- ESTRELLA DE JESUS ALVAREZ VALVERDE, representada mediante carta poder por la señora MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ, propietaria de CINCO (5) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una: 3.- SONIA FEIJOO ARMENDARIZ DE LITTLEJOHN, representada mediante carta poder por la señora MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ, propietaria de CINCO (5) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentran presentes todos los socios de la compañía y por tanto esta representada la totalidad del capital social pagado que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 250.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se trate en dicha junta el siguiente asunto como orden del día: UNO.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA TRANSFERENCIA DE 2.500 PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO. En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en la ley de compañías se declara que la junta

queda validamente convocada y constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Se designa Presidente ad-hoc. de la Junta a la señora MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ y actúa como secretario su titular y GERENTE señor GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, quien a pedido de la Presidente ad-hoc informa que la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios se halla legalmente constituida, toda vez que existe el quórum legal y reglamentario pertinente. Acto seguido la Presidente ad-hoc declara formalmente instalada y abierta la sesión de junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día acerca del cual todos los socios personalmente están debidamente informados. En tal virtud la junta considera el único punto del orden del día relativo a la transferencia de 2.500 participaciones sociales por parte del socio GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH a favor de la señora CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO; y, los socios luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los mismos, autorizar al socio GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH a que transfiera 2.500 participaciones sociales a favor de la señora CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO. Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que efectúe todas las gestiones y tramites indispensables para el otorgamiento e inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y además comunique a la Intendencia de Compañías sobre la transferencia de las 2.500 participaciones sociales. Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar la Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, y una vez reinstalada la junta con la asistencia de las mismas personas mencionadas al inicio por secretaria se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia la Presidente ad-hoc y secretario que certifica. f.) Martha Patricia Naranjo Rodríguez, Presidente ad-hoc de la junta. f). Estrella de Jesús Álvarez Valverde, socio. f). Sonia Feijoo Armendáriz de Littlejohn, socio. f). Gonzalo Patricio Vásconez Sviercovich,

Secretario de la Junta. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 15 de junio del 2007.

GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH
Gerente-Secretario de la Junta

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

cada una que posee en el capital de la compañía POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA. CUARTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en la presente cesión, por convenir a sus intereses. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. f). Camilo Piedrahita Muñoz. Abogado, registro profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan agregados a esta escritura como habilitantes todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi la Notaria, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH
C. I. # 1703813947
C. V. # 083-0730

CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO
C. I. # 0900811134
C. V. Exenta

MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ DE VASCONEZ
C. I. # 0904591583
C. V. # 118-0612

RBM

Se otorgó ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERO.A RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 31.305
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, 1-. **Certifica:** que con fecha tres de julio del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **GONZALO PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH** con la autorización de su cónyuge **Martha Patricia Naranjo Rodríguez De Vásconez** cede y transfiere **dos mil quinientas (2.500)** participaciones sociales a favor de **CARMEN FANNY RODRIGUEZ CRUZ DE PROAÑO,** las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee dentro del capital social de la compañía **POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA.**, de fojas **75.408 a 75.415**, Registro Mercantil número **13.431.** - 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **18.685, 25.173 y 59.736** del Registro Mercantil de **1989, 2007 y 2007**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 31305

23.07
REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial ... doy fe que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que se me exhibe. 11 JUL 20..
Guayaquil:

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE